



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a seis de marzo del año dos mil diecinueve.

Se da cuenta con el acuerdo de cinco de marzo del presente año, signado por la Magistrada Presidente y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite oficio original número SGM/0081/2019 por duplicado, de fecha cuatro de marzo del dos mil diecinueve, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por C. Profr. Sotero Ramírez Ramírez, constante en una foja, por el cual remite la siguiente documentación: a) Informe circunstanciado por triplicado, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por C. Profr. Sotero Ramírez Ramírez en su carácter de Secretario General Municipal y Omar Juárez León en su carácter de Director Jurídico respectivamente del Municipio de Huejutla de Reyes, constante en una foja; b) Escrito de presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dirigido a C. Sotero Ramírez Ramírez en su carácter de Secretario Municipal del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, suscrito por Rosalba Gaspar Chavarría, constante en una foja; c) Escrito del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Rosalba Gaspar Chavarría, constante en once fojas acompañado de la siguiente documentación; d) Copias simples de escrito de fecha dieciséis de febrero del dos mil diecinueve, suscrito por Lic. Omar Juárez León en su carácter de Director Jurídico del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, Rosalba Gaspar Chavarría y Clemente Hernández Crespo, constante en una foja; f) Copia simple del acta de acuerdo de fecha dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, constante en una foja; g) Copia simple impresa por ambos lados, del escrito de dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, dirigido al C. Raúl Badillo Ramírez en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Huejutla, constante en una foja; h) Copia simple de minuta de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, constante en una foja; i) Copia simple del oficio número SGM/JUR/0017/2019, de fecha veintidós de febrero del dos mil diecinueve, suscrito por Omar Juárez León en su carácter de Director Jurídico, en la que da

contestación a la petición realizada de forma escrita por Rosalba Gaspar Chavarría, dirigido a la misma, constante en una foja; j) Copia simple del oficio número SGM/JUR/0017/2019, de fecha veintidós de febrero del dos mil diecinueve, suscrito por Omar Juárez León en su carácter de Director Jurídico, en la que da contestación a la petición realizada de forma verbal por Rosalba Gaspar Chavarría, dirigido a la misma, constante en una foja; k) Copia simple del escrito de fecha veinticinco de febrero del dos mil diecinueve, dirigido al Presidente Municipal Raúl Badillo Ramírez, suscrito por Rosalba Gaspar Chavarría, constante en una foja; l) Copia simple de invitación, de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, del cambio de Comité Delegación, suscrita por la Delegación, constante en una foja; m) Copia simple de credencial para votar a nombre de Rosalba Gaspar Chavarría, constante en una foja; n) Original de acuerdo inicial de radicación correspondiente al expediente número SGM/001/2019, suscrito por el C. Profesor Sotero Ramírez Ramírez, Secretario General Municipal del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el que obra sello de notificación realizada por Salome Hernández Hernández, a German Gómez Morales y Arturo Monterrubio Vargas, la presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, constante en una foja; o) Original del Acta de Elección de Delegado y Subdelegado Municipales para el periodo 2019 de Capitán Antonio Reyes Cabrera, de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecinueve, suscrita por German Gómez Morales y Arturo Monterrubio Vargas en su calidad de Delegado y Subdelegado Municipales entrantes respectivamente, y Lic. David Hernández Medina en su calidad de enlace de Presidencia Municipal, constante en catorce fojas; p) Escrito original de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, dirigido a David Hernández Medina, suscrito por Sotero Ramírez Ramírez, en su calidad de Secretario General Municipal, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE**

ACUERDA:

PRIMERO.- Con el acuerdo, el oficio número SGM/0081/2019, el informe circunstanciado, y el escrito que contiene el medio de impugnación y anexos que se acompañan fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

SEGUNDO.- Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones de la actora en su escrito de cuenta, el ubicado en manzana 8, lote 10, calle Colegio Militar, colonia Morelos, C.P. 42040, en esta ciudad.

TERCERO.- Téngase al Secretario General y al Director Jurídico ambos del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo rindiendo a su decir Informe Circunstanciado, con las consideraciones que hacen valer en el mismo.

CUARTO.- Requiérase al Síndico Jurídico del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo como representante de la Autoridad señalada como responsable, para que de forma inmediata realice lo ordenado en las fracciones III del artículo 362 y II, III y IV del 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; de la siguiente forma:

1.- Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula acompañada de la copia del escrito del medio de impugnación que deberá **fijar** en los estrados de la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, otorgando un plazo de **tres días hábiles**, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

En dicha cedula se deberá **exponer** que en caso de existir Tercero Interesado, éste podrá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral escrito por duplicado, que deberá contener los siguientes datos: El nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

2.- Una vez cumplimentado el plazo de **tres días hábiles**, para la interposición del escrito de terceros interesados deberá remitir de manera inmediata la Cédula de retiro original que debió fijar en su tablero notificador de las instalaciones de la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

3.- Asimismo el Síndico Jurídico del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo como representante de la Autoridad Responsable, deberá remitir una vez fenecido el término establecido en el párrafo anterior, un **Informe**

Circunstanciado, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder y que se relacionen con el presente medio de impugnación.

QUINTO.- Se apercibe a la Autoridad Responsable que de no cumplir en tiempo y forma lo solicitado se podrá hacer acreedor a una de las medidas de apremio previstas en el Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEXTO.- Gírense atento oficio a la autoridad señalada como responsable para los efectos señalados en el punto **QUINTO** del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

OCTAVO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE**.

*ms. 6 MARZO-19
17:45 pm.
JOEL IBARRA
Escriba
[Signature]*

[Signature]

[Signature]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA, HIDALGO, SIENDO LAS <u>17:45</u> HORAS.	
DEL DÍA <u>06</u> DE <u>Marzo</u>	
DEL DOS MIL <u>Diecinueve</u>	
NOTIFIQUE AL PROVEIDO QUE ANTECEDE AL <u>Rosalba Gaspar Chavarrá</u>	
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: <u>Joel Ibarra Errequil</u>	
QUIEN DIJO <u>Recibe y Firma</u>	
DOY FE. <u>[Signature]</u>	
EL ADECUADO LIC. EDUARDO PÉREZ SANTILLAN	